**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-005/2020**

**DEL 9 DE ENERO DE 2020**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día nueve de enero de dos mil veinte, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-005/2020 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: OSCAR ARMANDO MORALES. Directores Propietarios: JAVIER ANTONIO MEJIA CORTEZ y CONCEPCION IDALIA ZUNIGA VDA. DE CRISTALES y en Funciones ERICK ENRIQUE MONTOYA VILLACORTA y ANGELA LELANY BIGUEUR GONZALEZ. Directores Suplentes: CARLOS ROBERTO ALVARADO CELIS y JOSE RENE PEREZ. AUSENTES CON EXCUSA: ROBERTO EDUARDO CALDERON LOPEZ y JOSE ERNESTO ESCOBAR CANALES, Directores Propietarios. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACION DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

## RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS

1. **INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES 2019**
2. **INFORME SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA CUENTA RESERVA PARA CUBRIR DEDUCIBLES Y OTROS QUEBRANTOS PERÍODO DE MAYO A DICIEMBRE 2019**
3. **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-04/2020 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV”**
4. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE LIBRE GESTIÓN “UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV”**
5. **SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE LA EMPRESA CAPRICORNIO, S.A. DE C.V. PARA SU PROYECTO RESIDENCIAL VILLA FLORENCIA**
6. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
7. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR UNA VENTANILLA DE ATENCIÓN DEL FSV EN CONSULADO DE SAN FRANCISCO CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
8. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PODERES AL GERENTE LEGAL**
9. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PODER AL JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO**
10. **RENUNCIA DEL GERENTE ADMINISTRATIVO**
11. **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**
12. **NOMBRAMIENTO DE GERENTE ADMINISTRATIVO**
13. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-004/2020 del 8 de enero de 2020, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 26 solicitudes de crédito por un monto de $364,150.57, según consta en el Acta N° 005 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe preliminar sobre los principales resultados institucionales obtenidos en 2019. Invitó para presentarlo al Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación, quien indicó que el FSV proporcionó 6,414 soluciones habitacionales por $116.38 millones, que están conformadas por 6,366 créditos por $115.83 millones y 48 ventas de activos extraordinarios al contado. Señaló que de los 6,366 créditos otorgados, 865 créditos por $29.39 millones corresponden a vivienda nueva; 4,290 créditos por $72.14 millones a vivienda usada; 640 créditos por $6.70 millones a venta de viviendas del FSV y 571 créditos por $7.60 millones a otras líneas que incluyen construcción, financiamiento de deuda, RAM, adquisición de lotes y refinanciamiento. Al clasificar estos créditos por programa, se encuentran 175 créditos por $6.48 millones dentro del Programa Vivienda Cercana; 209 créditos por $4.97 millones en el Programa Aporte y Crédito; 1,291 créditos por $21.51 millones facilitados bajo el Programa Casa Joven; 631 créditos por $6.37 millones del Programa Vivienda Social; y, 1,384 créditos por $25.50 millones bajo el programa Casa Mujer. Se confirma el cumplimiento del rol social del FSV, al otorgar el 88.2% del total de créditos formalizados durante 2019 a beneficiarios con ingresos de hasta 4 salarios mínimos. Importante ha sido para la obtención de estos resultados, las actividades relacionadas con el otorgamiento de factibilidades a proyectos de vivienda nueva, las cuales ascendieron a un total de 62 proyectos que comprenden 2,072 viviendas por $86.14 millones. Por otra parte, los resultados alcanzados en la venta de activos extraordinarios al crédito y al contado fueron de 688 por $7.25 millones (48 vendidos al contado y 640 colocados por medio de crédito). El índice de mora de la cartera hipotecaria pasó de 3.86% en 2018 a 4.21% a diciembre de 2019, significando un incremento de 0.38 puntos porcentuales, la captación de cuotas de préstamo fue de $156.02 millones que corresponde a 1,311,314 pagos recibidos, representando una variación de $4.51 millones con relación al año anterior. La devolución de cotizaciones bajo las causales de jubilación, invalidez total permanente y fallecimiento, fue por un total de 15,180 casos por $7.76 millones y la aplicación de cotizaciones a préstamos fue de 2,532 casos por $0.72 millones. Junta Directiva luego de conocer los datos presentados por al Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe preliminar sobre los principales resultados Institucionales al mes de diciembre 2019.

**V) INFORME SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA CUENTA RESERVA PARA CUBRIR DEDUCIBLES Y OTROS QUEBRANTOS PERÍODO DE MAYO A DICIEMBRE 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre la utilización de la cuenta reserva para cubrir deducibles y otros quebrantos período de mayo a diciembre 2019. Invitó para presentarlo al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas,

. Expuso la “Opinión del Auditor Externo (Elías & Asociados), así: “En nuestra opinión es procedente la reclasificación contable acordada por la Asamblea de Gobernadores del FSV para el registro de la Reserva Técnica de Primas de Seguros de Daños y deuda, como parte del rubro patrimonial de la Institución…” También la Opinión de la Dirección General Gubernamental: “Sobre el particular, me permito comunicarle que de acuerdo el análisis realizado con base en la información proporcionada, esta Dirección General es de la opinión que es factible crear la subcuenta mencionada para efectos de reclasificar el saldo acumulado al 31 de marzo de 2015…” Señaló que en sesión Junta Directiva N° JD-211/2015 del 19 de noviembre de 2015, se acordó: …”C) Con base al literal “H” del artículo 26 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, se integra la Comisión formada por el Gerente General, Gerente Administrativo y Gerente de Finanzas, para que a partir del 1° de Diciembre 2015, autorice o deniegue la liquidación de los reclamos (Seguro todo Riesgo Usuarios) que resultaren absorbidos total o parcial por el deducible o no cubiertos por la Aseguradora, aplicando a la Reserva mencionada hasta por un monto de $1,000.00; los que resultaren mayores a este serán conocidos por Junta Directiva. Debiendo presentar informe a Junta Directiva de lo actuado en cada semestre.”

Expuso las aplicaciones potenciales aprobadas a la Cuenta, así:

* Abonos a la cuenta: Excedentes de primas de seguros (cobradas versus pagadas)
* Cargos a la cuenta:
  1. Erogaciones por daños ocasionados por desastres naturales o fortuitos u otras causas de igual naturaleza ocurridos a bienes inmuebles financiados por el FSV con falta de cobertura del seguro de daños y deuda.
  2. Gastos relacionados por nuevas contrataciones o renovaciones de las pólizas de seguros de daños y deuda.
  3. Afectados por la cárcava de la Res. Santa Lucia: Pago de primas de seguros por la suspensión temporal de pago de la cuota del préstamo y pago de alquiler emergente.
  4. Pago de primas de seguros e IVA por 12 meses, ante la crisis de inseguridad y amenazas (PNC)
  5. Servicios de elaboración de presupuestos y/o seguimiento de avances de obra de reparación de daños en inmuebles financiados por el FSV.
  6. Reclamos de daños resueltos por la Comisión formada por el Gerente Administrativo, Gerente Financiero y Gerente General

Luego de la presentación se solicita dar por recibido el informe de la Comisión formada por el Gerente General, Gerente de Finanzas y Gerente Administrativo, de lo actuado durante el periodo de mayo 2019 al mes de diciembre 2019. Junta Directiva luego de conocer el informe presentado por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe de la Comisión formada por el Gerente General, Gerente de Finanzas y Gerente Administrativo, de lo actuado durante el periodo de mayo 2019 al mes de diciembre 2019.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VI) BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-04/2020 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-04/2020 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV”.Para su presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente Administrativo en Funciones, acompañado del Licenciado Wilson Armando Romero Estrada, Jefe del Área de Recursos Logísticos y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Romero que esta licitación se efectúa a fin de contratar los servicios de seguridad privada, que requiere el FSV para vigilar y proteger sus bienes, su personal, usuarios y visitantes. Indicó que se requiere la contratación de una Persona Jurídica, Nacional o Extranjera, legalmente constituida, o una Persona Natural que oferte y contrate con la Administración Pública, la cual deberá contar con experiencia comprobable como mínimo de TRES (3) años en la prestación de servicios de seguridad privada, que esté en condiciones de proveer inicialmente hasta CUARENTA Y SIETE (47) posiciones de vigilancia, agentes debidamente uniformados, entrenados y equipados con armas largas y cortas según las necesidades de cada lugar y ocasión, con accesorios y otros implementos que sean necesarios. Dentro de la nómina de agentes a designar por lo menos cinco (5) serán del sexo femenino. Además, indicó los requerimientos técnicos que se solicitan, los criterios de evaluación, plazos, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Bases de licitación presentadas por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente Administrativo en Funciones, acompañado del Licenciado Wilson Armando Romero Estrada, Jefe del Área de Recursos Logísticos y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-04/2020 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV”.
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**VII) AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE ENTREGA DE UNIFORMES DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-352/2019 “SUMINISTRO DE UNIFORMES CONFECCIONADOS PARA EL PERSONAL DEL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de autorización de prórroga de entrega de uniformes de la LIBRE GESTIÓN N° FSV-352/2019 “SUMINISTRO DE UNIFORMES CONFECCIONADOS PARA EL PERSONAL DEL FSV”. Para su presentación invitó al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), acompañado del Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente Administrativo en Funciones, de la Licenciada Thelma Margarita Villalta Viscarra, Jefa de la Unidad Técnica Legal, y del Licenciado Rogelio Castro Reyes, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano. El Ingeniero Rivas explicó que según Punto XIII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-196/2019 del 31 de octubre de 2019, se adjudicó la LIBRE GESTIÓN N° FSV-352/2019 “SUMINISTRO DE UNIFORMES CONFECCIONADOS PARA EL PERSONAL DEL FSV”, a la contratista MARÍA CARMEN GUILLÉN/CREACIONES TEXTILES, suscribiéndose el Contrato el 19 de noviembre de 2019, por un monto de $33,067.30. Señaló el Ingeniero Rivas que la empresa envió con fecha 6 de enero del presente año, carta solicitando prórroga para la entrega de los uniformes de los Items 01, 02, 03, 04 y 05 Uniformes para el Personal Femenino Administrativo, de dicha adjudicación, para realizar la entrega el día 17 de febrero de 2020. Argumenta la contratista que “…El motivo se debe a circunstancias externas y ajenas a nuestra empresa las cuales nos han imposibilitado continuar el proceso según calendarización, ya que nuestro proveedor de telas, Lic. José Mauricio Escobar Morán por medio de carta nos informa que la fábrica ha tenido retraso con la entrega hacia la empresa proveedora y nos hará entrega hasta el día 10/01/2020. Y la empresa Centro Textil, S.A. de C.V. también ha tenido atraso en la entrega de tela y nos la estará entregando hasta el día 13/01/2020. Expuso las cartas de los proveedores del contratista, que sustentan lo indicado en la solicitud de prórroga, de conformidad con los documentos que se anexan a la presente acta. También la Licenciada Thelma Margarita Villalta Viscarra, Jefa de la Unidad Técnica Legal, indicó que la Ley LACAP en su Art. 86 indica que: “Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega correspondiente.” Por lo antes expuesto, se solicita aprobar prórroga al contratista. Los Directores efectuaron algunas observaciones y comentarios sobre las razones del retraso, señalando que se deben tomar todas las medidas necesarias para comprobar la validez de las razones presentadas por el contratista. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), acompañado del Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente Administrativo en Funciones, de la Licenciada Thelma Margarita Villalta Viscarra, Jefa de la Unidad Técnica Legal, y del Licenciado Rogelio Castro Reyes, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad **ACUERDA:**

1. AUTORIZAR la prórroga de 15 días hábiles para la entrega de los ítems 01, 02, 03, 04 y 05 de los Uniformes del Personal Femenino Administrativo, que termina el día 3 de febrero de 2020, del contrato N° 1 derivado de Libre Gestión N° FSV-352/2019 «SUMINISTRO DE UNIFORMES CONFECCIONADOS PARA EL PERSONAL DEL FSV», quedando el resto del contrato suscrito sin cambio alguno en los mismos términos y condiciones.
2. COMISIONAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique este punto en forma legal.
3. AUTORIZAR se delegue al Gerente Administrativo en Funciones, para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, suscriba la correspondiente Resolución Módificativa del referido Contrato.
4. RATIFICAR este punto en esta misma sesión.

**VIII) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA CAPRICORNIO, S.A. DE C.V. PARA SU PROYECTO RESIDENCIAL VILLA FLORENCIA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por CONSTRUCTORA CAPRICORNIO, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto RESIDENCIAL VILLA FLORENCIA. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Antes de proceder a otorgar el crédito las viviendas deberá de estar completamente terminadas, habilitadas por la alcaldía y recibido por el Área de Supervisión de Proyectos del FSV a entera satisfacción, y por los clientes interesados, contando con las respectivas Recepciones de obra, y/o habilitaciones y Permiso de Habitar que exigen los organismos reguladores correspondientes. Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar factibilidad de financiamiento a largo plazo para las viviendas \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del proyecto **RESIDENCIAL VILLA FLORENCIA** ubicado sobre la Calle Ficus, al oriente de la urbanización Acuario, Municipio de Sonzacate, propiedad de **CONSTRUCTORA CAPRICORNIO SA de CV.** con precios de venta entre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para viviendas de 1 nivel y entre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para viviendas de 2 niveles. financiando el FSV el **90%** para las viviendas presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Previo a escrituración las viviendas deberán estar recibidas por las instituciones reguladoras y por el Área de Supervisión de Proyectos.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**IX) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 427 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $4,269,948.15 según avalúos técnicos

Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 427 Activos Extraordinarios por un monto de $4,269,948.15 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Autorizar que para la venta al contado de activos extraordinarios se aplique el descuento por tenencia de antigüedad de acuerdo al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**X) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR UNA VENTANILLA DE ATENCIÓN DEL FSV EN CONSULADO DE SAN FRANCISCO CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de autorización para instalar una ventanilla de atención del FSV en el Consulado de San Francisco California, Estados Unidos de América. Para su presentación invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, acompañado de la Licenciada Susana Guadalupe Vásquez Méndez, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y de la Licenciada Grace Patricia Macall Canana, Asistente de la Gerencia de Servicio al Cliente. Explicó el Licenciado Villegas Vásquez, como antecedentes, que en el mes de noviembre de 2015, se firmó Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Fondo Social para la Vivienda, con el objeto de crear y regular un marco de cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de las Representaciones Diplomáticas y/o Consulares, y Agencias Consulares y el Fondo Social para la Vivienda, con el objetivo de facilitar a los salvadoreños radicados en el exterior, el acceso a los servicios que ofrece el Fondo. Como resultado del Convenio se han instalado 3 ventanillas de atención en los Consulados de El Salvador en Los Ángeles, California, a partir de diciembre de 2015; Long Island, Nueva York, a partir septiembre de 2018 y Silver Spring, Maryland, en noviembre de 2018. El Convenio además facilita que los Asistentes en el exterior se desplacen a sedes consulares de ciudades aledañas, se participa en consulados móviles y en eventos de la comunidad salvadoreña. Se ha atendido 4,751 clientes, de los cuales 3,701 son relacionados con la gestión de ventas y 1,050 con gestión de clientes. Expuso que las estimaciones indican que aproximadamente 2.5 millones de salvadoreños residen fuera de su país; y según el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, un 94% de la población salvadoreña en el exterior, reside en los Estados Unidos. Señaló que del total de llamadas recibidas desde EEUU al call center en el año 2019, el 27% son clientes potenciales que residen en California. Expuso cuadros sobre datos de clientes potenciales por visitas en el sitio web y en e-goberment, señalándose que entre el 27% y 29% son consultas procedentes del estado de California. También indicó, en cuanto a la situación actual del Programa Vivienda Cercana, el comportamiento de los créditos otorgados al 31 de diciembre de 2019, refleja un total de 2,196 créditos por un monto de $62.79 millones, con créditos promedio de $28,592.00. Sobre la Cartera Total informó un número de préstamos de 1,774, adeudos totales de $46.9 millones, préstamos vencidos 313, con un índice de mora absoluta de 18.53%, siendo el índice de mora Institucional de 23.48%. Al 7 de enero de 2020, se tienen en trámite 72 solicitudes de crédito en este programa, por un monto de $2.67 millones. También expuso cuadro con datos de los créditos escriturados de acuerdo a preferencia por departamento, de conformidad con lo indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Presentó el detalle de la propuesta de la nueva ventanilla de atención en la ciudad de San Francisco, California, que indica como objetivo general, la creación de un nuevo punto de atención a los compatriotas residentes en Estados Unidos de América, que brinde información de los servicios, líneas financieras, programas de crédito y oferta de vivienda en El Salvador. Y como objetivos específicos: a- Facilitar a los salvadoreños en el exterior a través de crédito un patrimonio familiar en El Salvador. b- Brindar atención personalizada y promover servicios de Gobierno en tema de vivienda en los consulados de El Salvador en aquellas ciudades con mayor conglomerado de compatriotas en el exterior. Y como beneficios cualitativos: 1- Ampliar y acercar los servicios del FSV a compatriotas en Estados Unidos. 2- Contribuir a la colocación de créditos en el Programa Vivienda Cercana. 3-Posicionamiento de los servicios de Gobierno, a través del FSV, en el mercado de salvadoreños radicados en Estados Unidos. 4- Acercamiento a comunidades, empresarios y líderes salvadoreños. 5- Aprovechamiento productivo de las remesas familiares. Detalló los servicios que se brindarán a través de la ventanilla a instalar y las funciones principales del Asistente Administrativo que atenderá a los clientes en la misma. También señaló las gestiones y acciones a realizar para la instalación de la ventanilla, para lo cual se estima un promedio de 2 meses. Detalló los costos de instalación y operativos anuales, así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RUBRO** | **TIPO** | **COSTO AÑO 1** |
| Rotulación y Artículos Promocionales | Inversión Inicial | $5,000.00 |
| Mobiliario, equipo Informático y comunicación | Inversión Inicial | $3,000.00 |
| Publicidad en redes sociales | Inversión Inicial | $5,000.00 |
| Papelería y útiles | Costo operativo | $2,500.00 |
| Costo del Personal | Costo operativo | $63,600.00 |
| Pasajes Aéreos | Costo operativo | $1,000.00 |
| Depósito único por alquiler de inmueble | Costo operativo | $1,000.00 |
| Contratación de servicios de telefonía | Costo operativo | $600.00 |
| **COSTO TOTAL** | | **$81,700.00** |

Los pagos mensuales destinados de salario del Asistente Administrativo en el exterior son de $2,090.00; prestaciones en efectivo de $300.00 y arrendamiento para hospedaje $1,000.00.

Las metas proyectadas en la ventanilla de San Francisco, California son:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| AÑO | NÚMERO | MONTO |
| 1er año | 15 | $544,186.66 |
| 2do año | 54 | $1,959,071.96 |
| 3er año | 78 | $2,829,770.61 |
| Total | 147 | $5,333,029.23 |

Luego de la exposición, se solicita a Junta Directiva autorizar la instalación de la Ventanilla de Atención del FSV en el Consulado General de El Salvador en San Francisco, California, EEUU, y todas las acciones que conlleva dicha instalación, todo de conformidad con lo detallado en el documento que se anexa a la presente acta.

Junta Directiva, luego de conocer en detalle la solicitud presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, acompañado de la Licenciada Susana Guadalupe Vásquez Méndez, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y de la Licenciada Grace Patricia Macall Canana, Asistente de la Gerencia de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la instalación de la Ventanilla de Atención del FSV en el Consulado General de El Salvador en San Francisco, California, EEUU.
2. Autorizar el presupuesto y la erogación de la inversión inicial de $13,000.00 para la instalación de la Ventanilla y los costos operativos anuales de $68,700.00, de acuerdo al detalle en el documento anexo.
3. Autorizar la creación de una plaza de Asistente Administrativo en el Exterior destacada en el Consulado de El Salvador en San Francisco, California, EEUU, con un salario base mensual de $2,090.00 con el plan de incentivos y prestaciones siguientes:
   * 1. Subsidio Alimenticio de $10.00 diarios.
     2. Subsidio de Transporte de $5.00 diarios.
     3. Inclusión del Asistente Administrativo en el exterior, en la Clase 1 de la póliza del seguro médico hospitalario.
4. Autorizar la cuota de arrendamiento para alojamiento mensual de $1,000.00 y una única para depósito inicial de $1,000.00 para el Asistente Administrativo en el Exterior, asignado en el Consulado de San Francisco, California, EEUU, por medio de recibo para que sea abonado a su cuenta bancaria.
5. Autorizar la designación de un Asistente Administrativo en Exterior, para cubrir ausencias y vacaciones programadas, autorizando el pago de transporte aéreo, los gastos de viaje y terminales, como también las prestaciones y salario correspondiente a las asignadas al colaborador destacado en el Consulado.
6. Autorizar la erogación para el pago de transporte aéreo de ida del Asistente Administrativo en el Exterior designado para la Ventanilla de Atención del FSV en el Consulado General de El Salvador en San Francisco, California, EEUU, a precios de mercado, gastos de viaje y gastos terminales de conformidad con el Reglamento Especial de Viáticos externos del FSV; y el pago de transporte aéreo de regreso, que será gestionado oportunamente.
7. Tanto el salario como las prestaciones antes mencionadas, serán vigentes para el Asistente Administrativo en el Exterior, asignado en el Consulado de San Francisco, California, EEUU, únicamente para el período durante el cual se encuentre destacado en dicho Consulado.

**XI) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PODERES AL GERENTE LEGAL.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó a la Licenciada Thelma Margarita Villalta Viscarra, Jefa de la Unidad Técnica Legal, para someter a aprobación de Junta Directiva, la solicitud de autorización para otorgar poderes. La Licenciada Villalta Viscarra indicó que, en atención al nombramiento del Licenciado Inocente Milciades Valdivieso Suarez, como Gerente Legal del Fondo Social para la Vivienda, a partir de enero de 2020, se hace necesario otorgarle un PODER GENERAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL CON CLAUSULAS ESPECIALES (conforme a la plantilla anexa), a efecto que pueda en nombre y representación de la institución, comparecer en las diferentes gestiones en que el Fondo pueda tener interés, las que fueron detalladas a los Directores, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Luego de la presentación, se solicita autorizar al Presidente y Director Ejecutivo, conforme el Art. 30 de la ley del Fondo Social para la Vivienda, para que otorgue PODER GENERAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL CON CLAUSULAS ESPECIALES, a favor del Licenciado Inocente Milciades Valdivieso Suarez, Gerente Legal. Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por la Licenciada Thelma Margarita Villalta Viscarra, Jefa de la Unidad Técnica Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo, conforme el Art. 30 de la ley del Fondo Social para la Vivienda, para que comparezca y firme el PODER GENERAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL CON CLAUSULAS ESPECIALES, a favor del Licenciado Inocente Milciades Valdivieso Suarez, Gerente Legal.
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XII) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PODER AL JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó a la Licenciada Thelma Margarita Villalta Viscarra, Jefa de la Unidad Técnica Legal, para someter a aprobación de Junta Directiva, la solicitud de autorización para otorgar poderes. La Licenciada Villalta Viscarra indicó que, en atención al nombramiento del Licenciado Rogelio Castro Reyes, como Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Fondo Social para la Vivienda, a partir de enero de 2020, se hace necesario otorgarle un PODER ESPECIAL, a efecto que pueda en nombre y representación de la institución, realizar todos los trámites y las gestiones necesarias en los reclamos por cualquier siniestro cubierto por las pólizas de Seguro contratadas por el Fondo Social para la Vivienda, conforme a lo expuesto detalladamente a los Directores; y de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Luego de la presentación, se solicita autorizar al Presidente y Director Ejecutivo, conforme el Art. 30 de la ley del Fondo Social para la Vivienda, para que otorgue PODER ESPECIAL, a favor del Licenciado Rogelio Castro Reyes, como Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano. Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por la Licenciada Thelma Margarita Villalta Viscarra, Jefa de la Unidad Técnica Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo, conforme el Art. 30 de la ley del Fondo Social para la Vivienda, para que comparezca y firme el PODER ESPECIAL, a favor del Licenciado Rogelio Castro Reyes, como Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano.
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XIII) RENUNCIA DEL GERENTE ADMINISTRATIVO.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a los Directores sobre renuncia de personal ejecutivo. Explicó el Gerente General que se recibió carta de renuncia del Ingeniero Juan Pablo Tóchez Paz, al cargo de Gerente Administrativo, efectiva a partir del 31 de diciembre de 2019. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocida la renuncia irrevocable del **INGENIERO JUAN PABLO TÓCHEZ PAZ,** al cargo de Gerente Administrativo, con vigencia a partir del 31 de diciembre de 2019.
2. Autorizar que se cancele al Ingeniero Juan Pablo Tóchez Paz, la gratificación por servicios prestados y demás prestaciones que le corresponden, de conformidad con la Ley y Reglamento Interno de Trabajo del FSV.
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**XIV) NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, la solicitud de nombramiento de personal ejecutivo. Explicó el Gerente General que, a raíz de la renuncia del Gerente anterior, se hace necesario el nombramiento del ejecutivo que ocupará el cargo de Gerente de Tecnología de laInformación, que tiene las responsabilidades de brindar Soporte Técnico, Desarrollo de Sistemas de Información Institucional, Gestión de Infraestructura Informática, Gestión de Servicios Tecnológicos, Seguridad Informática y Administración de la Calidad Informática. Por lo anterior, se propone nombrar al Ingeniero Salvador Enrique Bendeck Jiménez, para ocupar el cargo de Gerente de Tecnología de la Información, quien es Ingeniero en Sistemas y Computación y tiene Maestría en Administración de Empresas, tal como se muestra en el currículum vitae que expuso en detalle. Por tanto, luego de la presentación se solicita a Junta Directiva, autorizar el nombramiento del candidato propuesto, de conformidad con lo detallado en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud expuesta por el Gerente General, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Nombrar, a partir del 27 de enero de 2020, al **INGENIERO SALVADOR ENRIQUE BENDECK JIMÉNEZ,** como Gerente de Tecnología de la Información, en carácter de personal ejecutivo, con salario mensual de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
2. Ratificar este punto en la presente sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**XV) NOMBRAMIENTO DE GERENTE ADMINISTRATIVO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, la solicitud de nombramiento de personal ejecutivo. Explicó el Gerente General que, a raíz de la renuncia del Gerente anterior, se hace necesario el nombramiento del ejecutivo que ocupará el cargo de Gerente Administrativo, que tiene las responsabilidades de brindar apoyo a toda la institución en cuanto a la Gestión del Recurso Humano, Gestión Logística, Gestión Documental y Archivo General, Manejo de los Seguros de Clientes y Empleados, la Seguridad Institucional, Gestión Ambiental y en general de Mantenimiento a la Infraestructura Institucional. Por lo anterior, se propone nombrar al Ing. Rolando Roberto Brizuela Ramos,para ocupar el cargo de Gerente Administrativo, quien es Ingeniero Industrial, con Maestría en Derechos Humanos y Coronel de la Fuerza Armada, con amplia experiencia en posiciones administrativas en distintas instituciones de la Administración Pública, tal como se muestra en el currículum vitae que expuso en detalle. Por tanto, luego de la presentación se solicita a Junta Directiva, autorizar el nombramiento del candidato propuesto, de conformidad con lo detallado en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud expuesta por el Gerente General, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Nombrar al **ING. ROLANDO ROBERTO BRIZUELA RAMOS,** como Gerente Administrativo, en carácter de personal ejecutivo, con salario mensual de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a partir del 13 de enero de 2020.
2. Ratificar este punto en la presente sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XVI) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.**

Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad resuelven que no hay información que deba ser declarada como reservada en la presente acta.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Javier Antonio Mejía Cortez, Concepción Idalia Zúñiga vda. de Cristales, Erick Enrique Montoya Villacorta, Carlos Roberto Alvarado Celis,* Ángela Lelany Bigueur González *y José René Pérez, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Oscar Armando Morales.***